



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME AL DESPACHO: ABRIL DOCE DE 2021.-

Hago saber a usted que dentro del presente proceso está pendiente la publicación de edicto emplazatorio por parte del demandante. - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ELKIN OMAR ALMANZA ROMERO CONTRA RAFAEL ENRIQUE MARTELO CASSAB Y BETTY KUZ CAUSIL ARRIETA. RADICADO: 230013105002-2018-00349-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERIA, ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el informe secretarial, observa el juzgado que el despacho designó curadores ad litem para que representaran en el presente proceso a los demandados, así bien, a través de auto fechado el 22 de noviembre de 2019 se designo al Dr. CELIO ORDOÑEZ GOMEZ como curador del demandado RAFAEL MIGUEL MARTELO CASSAB y para que representara a la demandada BETTY LUZ CAUSIL ARRIETA al Dr. JORGE LUIS ESTRELLA PINEDA a través de auto de diciembre 5 de 2019.

Pues bien, los curadores ad litem designados cumplieron con su deber procesal y procedieron a dar contestación a la demanda dentro del término de ley y en legal forma, sin embargo, la parte actora no ha procedido a publicar edicto emplazatorio para dar continuidad al presente proceso.

En atención a lo anterior, esta unidad judicial procederá a remitir al apoderado judicial del actor edicto emplazatorio para su posterior publicación conforme los lineamientos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En atención a lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA,

ORDENA:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de RAFAEL MIGUEL MARTELO CASSAB y BETTY LUZ CAUSIL ARRIETA, quienes se encuentra representados en el presente proceso por curadores ad litem.

SEGUNDO: REMITIR al apoderado judicial de la parte accionante edicto emplazatorio para su publicación conforme lo establecido en el artículo 108 del Código General Del Proceso. Cumplido lo anterior, continuar con el trámite del proceso en la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

JERV

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a47df7b70d9eff0571475c3ab252e69e8779e3e4c26d93b85
0ca2cae387855af**

Documento generado en 12/04/2021 06:38:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>